



Seiote maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Ruiz Ros, Nroos = D^o Juan Mexal y D^o Ge
ner Hernandez, Diputados al Comun = D^o Max
im Perez & Tudela, Procurador Sindico Gene
ral = D^o Fran. Lopez Guebara, D^o Jph Lalla
ur, y D^o Fran. Lopez Bunkerquid Jurados

Rogamos. La Ciudad D^o que andose haziendo Rogamos
por la falta de Aguas que se experimenta para ser
utilizar los sembrados no se habido hasta ahora y
sundo el tiempo tan adelantado y de cargo de esta Ci.
proporcionar los medios para ello = Acordo se haga
Provision General llevando a N^{ra} S^{ra} de la Alca
zar sup arona de mo Chorro al Calle de para
que se da arupuziosimo D^o, socorra a este Pue
blo Alifido, con el Rozio al Culo para el ruzio de
los sembrados acuo efecuo se hercaiba al D^o m^o por
Obispo para que conzedo su lizencia para dha Proze
sion y M^o S^o mandame a fin de que despida su orden
para que los gastos se anifagan a los Propios
se concluo que Cabildo que firmaron dhas S^o y hoy fe

Gascon

Alcazomez

Antem
Joseph Perez
C. Medina

